Certificación No. 302

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.830.250 de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.3230096 de 2022

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la gestión como facilitador curricular, la estructuración y ejecución del plan nacional de diseño y desarrollo curricular en las áreas temáticas de las redes de conocimiento sectorial asignadas, para dar respuesta a las necesidades de los diferentes sectores de la economía, acorde al desarrollo regional y el plan estratégico del Sena en el marco de la formación profesional integral y la Clasificación Única Ocupacional Colombiana CUOC

Plazo de ejecución:	12 de septiembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2022
Término de Ejecución:	el término real ejecutado por el contratista es de “tres (3) meses y cinco (5) días”, con una prórroga de “catorce (14) días”; por lo tanto, el termino total ejecutado es de “tres (3) meses y diecinueve (19) días”.
Prorroga:	“Catorce (14) días”.
Adición:	30 de diciembre de 2022

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS , M/CTE. ($18.366.666), con una adición por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

M/CTE. ($2.706.667); por lo tanto, el valor del contrato asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, M/CTE. ($21.073.333).

Obligaciones específicas del contrato: a. Proponer e implementar acciones para la estructuración, desarrollo y seguimiento al plan de diseño y desarrollo curricular en los diferentes niveles y modalidades de la formación profesional establecidos para la vigencia actual y la siguiente, a partir de la metodología dispuesta por el Grupo de Gestión Curricular. b. Realizar acciones propias de la estructuración, socialización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del plan de acción de las redes de conocimiento en los contextos de prospectiva de los sectores en los ámbitos internacional, regional, y local; así como en la mejora continua del círculo P-H-V-A y las orientaciones impartidas desde la Dirección General. c. Llevar a cabo acciones para la articulación con otras dependencias del plan de diseño y desarrollo curricular definido para la red de conocimiento sectorial, de acuerdo con procesos, procedimientos, guías, manuales, lineamientos y demás, dispuestos en el aplicativo Compromiso y acompañar la programación de instructores y expertos temáticos en las acciones de diseño y desarrollo curricular, dentro de la mejora continua. d. Convocar y hacer parte activa de mesas de trabajo con actores de los sectores productivos, gubernamentales, comunidades, mesas sectoriales, macro regiones, entre otros, en el contexto de las redes de conocimiento sectoriales. e. Desarrollar acciones para la formulación de planes, proyectos, estrategias que permitan la generación de nuevos convenios y alianzas de cooperación nacional e internacional con instituciones, para la actualización del catálogo de oferta de programas de formación. f. Aportar y apropiar la estructuración de propuestas, lineamientos y proyectos que garanticen el cumplimiento de las Políticas institucionales del diseño curricular, el Marco Nacional de Cualificaciones, la Clasificación Única Ocupacional Colombiana CUOC, el seguimiento a la virtualización, actualización o desestimación de programas de formación, el reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente. g. Proyectar respuestas a las solicitudes internas y externas debidamente argumentadas y sustentadas desde lo técnico y normativo como apoyo al Grupo de Gestión curricular. Así como, diseñar e implementar acciones pedagógicas para los diferentes actores que hacen parte de los equipos de diseño curricular y de las redes de conocimiento sectoriales del SENA. h. Apoyar la construcción de requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo de aplicativos que soporten la gestión del grupo de Gestión curricular de la Dirección de Formación Profesional. i. Para el mes de enero estructurar el plan de trabajo anual y cronograma de acuerdo con las actividades propias de las obligaciones contractuales.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

Doris C. Guevara A.

Firmado digitalmente por DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA
Fecha: 2022.12.28 11:15:42 -05'00'

Doris Cristina Guevara Armenta
Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Carlos Andrés Vargas Pulido; Apoyo Contratación
Reviso: Laura Valentina Pinilla Mora; Apoyo Contratación.

Para consultar la validez del documento, por favor comunicarse con la Oficina de contratación al número telefónico 3113640996 Extensión: 15678 de Laura Pinilla Mora, Apoyo administrativo de Contratación del centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.

LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE MOMPOX

HACE CONSTAR QUE:

El señor **EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.830.250 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales como Director General y Representante Legal de la **FUNDACION ESCUELA TALLER DE MOMPOX**, identificada con numero de **NIT: 901009006-3**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el dieciséis (16) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) hasta el veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en la ciudad de Mompox, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

KEVIN HAMED REINFSTANG ACUÑA
Director General y Representante Legal
Fundación Escuela Taller de Mompox

LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ
NIT N° 900062049-0

CERTIFICA:

Que **EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.830.250** expedida en Bogotá, suscribió con la Fundación Escuela Taller de Bogotá el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	**EL CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios personales como Coordinador de Competencias Técnicas de **LA FUNDACIÓN**.
Funciones:	a) Consolidar la propuesta pedagógica a nivel conceptual y mitológico y además asumir la dirección, organización y seguimiento al currículo, la enseñanza y la evaluación al proceso de aprendizaje. b) Asesorar y orientar a los docentes en la planeación y desarrollo de actividades para que su práctica educativa sea coherente con los planteamientos pedagógicos de **LA FUNDACIÓN.** c) Garantizar que las actividades, recursos, etc., se lleven a cabalidad y sean pertinentes a lo planteado en el currículo. d) Supervisar la ejecución del PEI y los programas académicos de **LA FUNDACIÓN**. e) Coordinar el cumplimiento del pensum de cada taller, orientar la evaluación para que se obtengan evidencias de los procesos con los estudiantes participantes de los procesos de formación. f) Realizar en conjunto con la Coordinación de Competencias Humanas el proceso de selección e inducción a estudiantes, seguimiento a estudiantes y atención a casos particulares. g) Coordinar y ejecutar la apertura de nuevos cursos. h) Coordinar en conjunto con las Coordinaciones General y Financiera la presentación de futuros convenios. i) Coordinar los convenios de formación de acuerdo con las propuestas presentadas.
Plazo del Contrato:	Treinta y cuatro (34) meses

Fecha de Inicio del Contrato:	Primero (01) de Marzo de 2015
Fecha de Terminación del Contrato:	Veintiocho (28) Febrero de 2017

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	Coordinación general para el convenio N° 168 de 2015, *"Proyecto de Fortalecimiento de la Gastronomía como producto de Turismo emergente en la ciudad de Bogotá"*. Suscrito entre La Fundación y el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá. Contribuyendo en la elaboración de la "Guía Gastronómica de Bogotá" 2015
Plazo del Contrato:	Cuatro (06) meses

Asimismo, contribuyó en la elaboración del libro *de Recetas y Cocinas Tradicionales Colombiana, el sabor de la Tradición.* de las escuelas Taller de Colombia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día Doce (12) de mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CATALINA PRADA ALVIS
COORDINADORA GENERAL
FUNDACION ESCUELA TALLER
TEL 3283787 EXT 109

Regional Distrito Capital
NIT. 899999034

No. 958

Bogotá D. C, 10 de junio de 2010

LA PROFESIONAL EN GESTION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) ***EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR****, identificado (a) con cédula de ciudadanía Número 79.830.250 de Bogotá, viene prestando sus servicios a la Entidad desde el 1 de octubre de 2008, actualmente desempeña el cargo de Instructor Grado 04 Nombramiento Provisional - Coordinador Académico en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos. Recibe por concepto de Sueldo Promedio mensual la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.445.752,00) M/cte.*

Esta certificación se expide con destino al (a) interesado (a).

BLANCA CECILIA JIMENEZ JARAMILLO

Proyectó: Aura Marina Silva S.